

Barranquilla, 13 de noviembre de 2019

Señor(A)
GIANNINA DEL CARMEN MANTILLA NOGUERA
CALLE 70 NRO 32 - 88 APTO 1
Barranquilla, Atlántico



Asunto: Respuesta a Solicitud de Aclaratoria

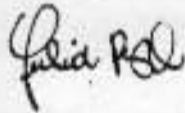
Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, se permite comunicar que ha procedido a resolver su solicitud radicada en la oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría bajo BRQ2019ER017993 de fecha 01/11/2019, comunicándole que las entidades territoriales certificadas no podemos expedir actos administrativos sin el visto bueno de la entidad pagadora, puesto que carecerían de efectos legales y no prestarían mérito ejecutivo, así las cosas es improcedente su solicitud hasta tanto Fiduprevisora informe a esta Secretaría realizar acto administrativo de aclaratoria.

Por tal motivo, le sugerimos respetuosamente elevar la petición ante Fiduprevisora S.A. como administradora de los recursos del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, por cuanto esta entidad proyectó el acto administrativo de conformidad con los documentos allegados.

Es de interés para esta Secretaría, dar respuesta a sus peticiones y reiterarle nuestro compromiso en la solución de inquietudes orientadas a mejorar la calidad de la educación.

Atentamente,



YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexo:

Proyecto: JORGE ADOLFO LOZANO LOZANO
Revisó: OSCAR JULIO RECONDO PEÑA
ELIANA MARGARITA DEVÓZ JIMÉNEZ